



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Abril de 1984

Expediente N° 8.128/84

RES. N° 096/84

VISTO:

El pedido de equiparación interpuesto por el alumno CARLOS EFRAIN VILLACORTA L.U. N° 9.834, entre las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL por las que corresponden al Plan de Estudios / de la carrera de LICENCIATURA EN FISICA;

El informe de la Dirección de alumnos en cuanto se refiere a la / situación curricular del recurrente;

Que oportunamente se ha puesto en vigencia, mediante Res. N° 068/ 84, de esta Facultad una "tabla" de equivalencias automáticas para la / carrera de la LICENCIATURA EN FISICA;

El dictámen de la Comisión de Carrera que corre a fojas cuatro de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 56° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno CARLOS EFRAIN VILLACORTA L.U. N° 9.834, / equivalencias automáticas de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL por las que corresponden a la carrera de LICENCIA / TURA EN FISICA, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Carrera Original</u>		<u>Licenciatura en Física</u>
Introducción a la Matemática	por	INTRODUCCION A LA MATEMATICA
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
Química General	por	INTRODUCCION A LA FISICO-QUI / MICA
Análisis Matemático I	por	ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2°: Tener como válidos para la carrera de LICENCIATURA EN FISI / CA, la regularidad obtenida en la asignatura correspondiente a la ca- / rra original, y por el período determinado por las reglamentaciones / en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido, devuelva para su ARCHIVO.

*[Handwritten signature]*

FA.  
L.E.  
1984

*[Handwritten signature]*  
Lic. ELVIO E. ALANIS  
SECRETARIO NORMALIZADOR



*[Handwritten signature]*  
Ing. CARLOS A. EASTRE  
SECRETARIO GENERAL